

Doctor

José Luis Salazar

Director de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Expediente No. 14.157.707

Solicitud de Patente de Invención titulada: “Sistema, método y aparato para el cuidado electrónico de pacientes”

Solicitante: Deka Products Limited Partnership

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, OFICIO NO. 10489

(EXAMEN DE FONDO)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término de prórroga solicitado el día 21 de diciembre de 2016:

1. Objeciones del Examinador

1.1 Reivindicaciones

Su Despacho ha considerado con relación a las reivindicaciones que:

Las reivindicaciones 15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 31 y 32 no son claras, debido a que poseen términos generales que no permiten establecer un concepto suficiente de la invención que se está reclamando. Este término se describe a continuación: “(...) cliente de monitorización (...)”. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

1.2 Novedad

El Examinador plantea que, después de realizada la búsqueda de anterioridades, encontró documentos que afectan la novedad de las reivindicaciones 1, 2, 4 a 9, 11 a 16, 18 a 23, 25 a 29, 31 de la presente solicitud.

Particularmente, el Examinador considera que el documento WO 0 201 778 (D3) afecta la novedad de la presente solicitud por cuanto:

"... De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D3, el sistema descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 1 no es nueva.

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

☐ *Reivindicación 2: El método de documentación de registro del paciente proporciona seguimiento y orden de entrada. Los servidores de archivos proporcionan datos y software desde los servidores de archivos a través de un hub de red y una red a múltiples CPU. Los datos del paciente se transfieren desde las CPU a los servidores de archivos (Pág. 3, Fl. 11, Párr. 039).*

☐ *Reivindicaciones 4, 5 y 7: El método de documentación de registro del paciente proporciona seguimiento y orden de entrada. Los servidores de archivos proporcionan datos y software desde los servidores de archivos a través de un hub de red y una red a múltiples CPU. Los datos del paciente se transfieren desde las CPU a los servidores de archivos (Pág. 3, Fl. 11, Párr. 039). Tarjeta de seguridad close on pull: el sistema informático tiene medidas de seguridad que limitan el acceso al sistema. A los pacientes, los miembros de la familia u otras personas se les impide buscar en los registros médicos o introducir información.*

El cuidador se aproxima a un terminal de la estación e inserta una tarjeta de seguridad (Pág. 2, Fl. 10, Párr. 018).

□ Reivindicación 6: Una red tiene un hub (7) conectado a los servidores de archivos (2) y (3) por líneas de datos (8). Los terminales periféricos (9) están conectados a la red en una configuración en estrella con el hub. Los terminales periféricos (9) tienen un procesamiento central individual. Las unidades (10) poseen discos duros (Pág. 3, Fl. 11, Párr. 035). El método de documentación de registro del paciente proporciona seguimiento y orden de entrada. Los servidores de archivos proporcionan datos y software desde los servidores de archivos a través de un hub de red y una red a múltiples CPU. Los datos del paciente se transfieren desde las CPU a los servidores de archivos (Pág. 3, Fl. 11, Párr. 039). Es pertinente aclarar que una CPU posee unidades de memoria 4. El sistema puede almacenar fotos de lesiones o afecciones tomadas con una cámara digital directamente en la historia clínica del paciente (Pág. 5, Fl. 13, Párr. 077).

Complementariamente su Despacho presenta una serie de argumentos para sostener que, además, las reivindicaciones 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 no poseerían novedad.

1.3 Nivel Inventivo

Sobre el requisito del nivel inventivo, el Examinador establece que una persona del nivel técnico medio, versada en la materia, ensayaría las soluciones que se proponen en los documentos US 2003/0140928 (D1) y US 2002/0072934 (D3) y llegaría de manera obvia a la solución que se propone en la presente solicitud. Particularmente, el Examinador considera que las reivindicaciones 3, 10, 17, 24, 30 y 32 carecen de nivel inventivo debido a las enseñanzas contenidas en dichos documentos D1 y D3.

El Examinador establece:

“El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulga sistema que proporciona: incorporación automática de texto dictado; los resúmenes de registros médicos generados en inglés; generación automática de la historia clínica como consecuencia de la entrada de datos; notación automática de alergias, condiciones médicas significativas (Fl. 1, resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3 y el sistema de D3 consiste en que el dispositivo para cuidado de pacientes es uno entre una bomba de infusión, un distribuidor de comprimidos, una bomba de microinfusión, un monitor de ECG, un monitor de presión sanguínea, un pulsoxímetro, un capnómetro de CO2, una bolsa intravenosa y un medidor de flujo de goteo.

El efecto que logra el incluir alguno de estos dispositivos es la medición y monitoreo de los parámetros médicos del paciente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el sistema conocido en D3 para lograr medir y monitorear los parámetros médicos del paciente?”.

Sin embargo, la utilización de uno de estos dispositivos, ya está divulgada en el documento D1 que se refiere a que el sistema y método divulgados pueden utilizarse para programar una bomba de infusión. (Pág. 1, Fl. 10, Párr. 004). En el lugar de tratamiento, el medicamento (124) puede estar montado en la bomba de infusión (120) y una vía intravenosa (IV) de la línea (130) puede ser ejecutada desde la bomba de infusión (120) para el paciente (112) (Pág. 2, Fl. 11, Párr. 021). Es pertinente aclarar que dispositivos para el cuidado de pacientes tales como un monitor de ECG, un monitor de presión sanguínea o un pulsoxímetro son ampliamente utilizados en el campo técnico de la invención.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los dispositivos del documento D1 en el sistema divulgado en el documento D3 para llegar así al objeto de la reivindicación 3 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia. ”

Complementariamente su Despacho presenta argumentos para sostener que, además, las reivindicaciones 10, 17, 24, 30 y 32 también carecerían de nivel inventivo.

2. Argumentos a favor de la patentabilidad de la solicitud

2.1 Reivindicaciones

Su Despacho ha objetado el término "cliente de monitorización", el solicitante esta en desacuerdo. Por ejemplo, en la página 14 de la solicitud (tal como se presentó) explica que "En otra modalidad, el cliente de monitoreo puede ser uno de un dispositivo de escritorio, un dispositivo portátil, un controlador de mano, un PC notebook, un PC netbook, un PC tablet, y un smartphone.". Por lo tanto debe ser claro que el cliente de monitorización es cualquier dispositivo de computo adecuado para monitorizar un dispositivo para el cuidado del paciente lo cual es claramente adecuado.

Sin embargo, para hacer expedito el trámite en todos los casos al expresión "cliente de monitorización" se ha modificado por "computador de Tablet". Se considera de manera respetuosa que los términos de la reivindicación son claros para posibilitar a una persona medianamente versada conocer el alcance de las reivindicaciones.

2.2 Técnica anterior

El solicitante, de manera respetuosa, manifiesta su desacuerdo con la interpretación del "componente de área de seguridad" en toda la acción oficial. El alcance del término área de seguridad sería reconocido por una persona medianamente versada en la materia¹. El componente de área de seguridad se configura para al menos acceder a un recurso de hardware y/o un recurso de software. El componente de área de seguridad se puede materializar como un procesador que ejecuta un software y una o mas aplicaciones y puede acceder a un recurso de hardware o un recurso de software a través del componente de área de seguridad.

Por ejemplo, el componente de área de seguridad puede requerir que la aplicación sea escrita con criterios predeterminados y/o puede incluir un API que tenga una clase de datos segura. El componente de área de seguridad puede ser una máquina virtual o puede ser un programa que controla los recursos por vía del API, por ejemplo. Esto es, el componente de área de seguridad es un área protegida que le permite a las aplicaciones, tal como la aplicación del dispositivo, ejecutar en un ambiente de recurso controlado y limitado.

El componente de área de seguridad puede controlar el acceso a varios recursos, tal como: memoria, memoria no volátil, discos duros, interfaces de red, dispositivos de entrada, dispositivos de salida, un zumbador, etc. El componente de pareja de seguridad puede limitar o prohibir las aplicaciones para lectura y/o escritura a archivos específicos, tal como archivos del sistema y puede suministrar recursos temporales y/o protegidos a las aplicaciones, tales como: un espacio de memoria "scratchpad" y/o un espacio en disco duro "scratchpad".

El componente de área de seguridad puede priorizar el acceso a estos recursos. Por ejemplo, si múltiples aplicaciones solicitan acceso a un dispositivo de alarma (por ejemplo, un parlante) o variable que indique una condición de alarma, el componente de área de seguridad puede priorizar las fuentes de las solicitudes y desplegar la lista priorizada de las causas de alarma en una pantalla que permita a un proveedor de cuidados deshabilitar ciertas condiciones de alarma, dirigir múltiples fuentes de alarma y/o evaluar la condición del paciente.

Aún en otro ejemplo, los intentos de una aplicación ejecutada en un área de seguridad de violar el DERS, las políticas locales, o inhibir la terminal/eje central de efectuar sus funciones primarias (por ejemplo, funciones de alta prioridad designadas), se evitará que sea hecho por el componente de área de seguridad.

El componente de área de seguridad puede controlar el lanzamiento de una o mas de las aplicaciones del dispositivo. El componente del dispositivo puede revisar las reglas o enlaces (por ejemplo, llamadas de biblioteca dinámicamente ligadas) para asegurar que una aplicación del dispositivo de las aplicaciones designadas para ejecución no tenga ningunos enlaces rotos y se adecúe a criterios predeterminados controlados por el componente de pareja de seguridad. Por ejemplo, el componente de área de seguridad puede revisar que todas las referencias de una aplicación del dispositivo a bibliotecas compartidas en el software de la terminal/eje central existan en bibliotecas compartidas "seguras" específicas, la función particular o variable en la librería existe, y la variable y tipos de datos solicitados por las aplicaciones o comunicada por las aplicaciones del dispositivo se adecúen o existan en la biblioteca.

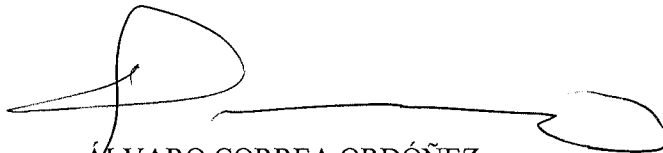
Se considera, de manera respetuosa, que ninguno de los documentos de la técnica anterior enseña, divulga, o sugiere la limitación de una componente de área de seguridad tal como se describe en la descripción y se cita en las reivindicaciones. Por lo tanto, se considera que las reivindicaciones deben ser aceptables sobre las enseñanzas de los documentos de la técnica anterior.

3. Solicitudes concedidas en otros países para esta misma invención.

A manera informativa, pongo en conocimiento del Examinador que la patente 626636 de Nueva Zelanda equivalente a la presente solicitud colombiana ha sido otorgada. Aún cuando entiendo que estas decisiones de ninguna manera obligan al Despacho para decidir de igual forma, considero que por tratarse de una pregunta fáctica la determinación de la existencia de novedad y nivel inventivo las decisiones de otras oficinas de patentes constituyen un antecedente persuasivo en la materia.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y en consecuencia, se otorgue el privilegio de patente de invención para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C. No. 79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

- Anexos:
- Capítulo reivindicatorio modificado conformado por 28 reivindicaciones
 - Copia del documento que muestra el otorgamiento de la Patente de Nueva Zelanda 626636
 - Pago de examen de patentabilidad.

